



RESOLUCIÓN N° 43/21

VISTO:

La Ley XVI N° 46; la Resolución N° 27/97 "Reglamento Orgánico del Honorable Concejo Deliberante"; la Nota Ingresada N° 600 /21. Y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, faculta al Honorable Concejo Deliberante a sancionar las Ordenanzas y Disposiciones pertinentes.

Que, la Resolución N° 27/97, Art. 7°, determina que se le conceda, a los Concejales, licencia por tiempo determinado.

Que, mediante Nota Ingresada HCD N° 600/21, la Presidencia del HCD, hace ingreso del Certificado Médico de la Concejala Ana Laura ORTIZ DNI 25.619.109 del Bloque Unión Cívica Radical.

Que, atento a las disposiciones sanitarias por Covid-19 es imprescindible otorgar licencia a la Concejala, a fin de preservar la salud de todos.

Que, es necesario comunicar la disposición del Honorable Concejo Deliberante, a las áreas municipales de incumbencia.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales,

RESUELVE

Artículo 1°: **CONCEDER** a la Concejala por el Bloque Unión Cívica Radical, Ana Laura ORTIZ DNI 25.619.109, LICENCIA SANITARIA por Aislamiento Estricto Obligatorio por encontrarse en condición de Contacto Estrecho de Covid Positivo, desde el día 04 de agosto de 2021 al 14 de agosto de 2021, inclusive.

Artículo 2°: Elévese la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

Artículo 3°: La presente se dicta Ad- Referéndum.

Artículo 4°: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y cumplido Archívese.

DORIS MARIEL NOVOA
SECRETARIA LEGISLATIVA H.C.D.
TREVELIN - CHUBUT

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut